



**BASES TECNICAS PARA EL CONCURSO NACIONAL DE SALTO Y SEGUNDA SELECTIVA JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2010 A REALIZARSE EN COORDINACIÓN CON LA LIGA ECUESTRE DE BOGOTA EN LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACION ESCUELA ECUESTRE BACATA DEL 13 AL 17 DE MAYO DE 2010**

**I. INFORMACION GENERAL:**

**1. TIPO DE EVENTO**

CSN -( S ) : Concurso Nacional de Salto, 2ª. Selectiva Juegos Centroamericanos 2010  
FECHAS : Mayo 13 al 17 de 2010  
LUGAR : Corporación Escuela Ecuestre Bacatá

**II. COMITE ORGANIZADOR: FEC , LIGA ECUESTRE DE BOGOTA Y CORPORACION ESCUELA ECUESTRE BACATÁ**

Presidentes Honorarios: Dr. CESAR CAMARGO SERRANO  
Presidente Federación Ecuestre de Colombia

Sra. CARMEN GLORIA CANALE-MAYET DE GAMBOA  
Presidente de la Liga Ecuestre de Bogotá

Presidente del Concurso: Dr. CARLOS ESTEBAN JARAMILLO  
Presidente Corporación Escuela Ecuestre Bacatá

Coordinación General: Comisión Técnica de Salto FEC  
Comisión Técnica de Salto LEB  
Comité Hípica Corporación Escuela Ecuestre Bacatá

**III. CONDICIONES GENERALES:**

*El evento se desarrollará bajo los siguientes Reglamentos:*

- Estatutos FEC
- Reglamento de Salto FEC
- Reglamento General FEC
- Reglamento de Salto FEI

**IV. AUTORIDADES:**

Delegados FEC – LEB: Sr. Javier Medrano

Jurado de Campo: Será informado posteriormente

Diseño y Armado de Pistas: Dr. Juan Carlos Tafur  
Sr. René Suarez

Juez de Padock: Sra. Cristina González

Auxiliar de Padock: Será informado posteriormente

Comité de Apelación: Será conformado durante el concurso

**V. SERVICIOS ESPECIALES:**

Médicos del Concurso: Dres. Maria Elena Matallana y Álvaro Arango Duque  
Ambulancia: Defensa Civil  
Veterinario del Concurso: Dr. Mauricio Umaña  
Herrero: Sr. Germán Bejarano

## RESERVACION DE PESEBRERAS

Para los Caballares de fuera de la zona centro el valor de la pesebrera por la semana es de **\$120.000**.y se dispone de 30 pesebreras fijas y las demás que se requieran serán portátiles.

Para los caballos de la zona centro el valor de la pesebrera es de \$35.000 diarios.

**CONCENTRACIÓN:** El costo de la pesebrera en la concentración será de \$200.000.oo que deberán ser cancelados al ingreso del caballo, los cuales deben llegar el día Martes 11 de Mayo/10 y salida el Lunes 17 de mayo/10.

**AL INGRESAR A CONCENTRACION LOS JINETES DEBEN ENTREGAR COPIA DE SU PASAPORTE, CEDULA Y TALLAS.** (los jinetes que ya cumplieron con este requisito pueden hacer caso omiso pues la Chief Steward tendrá el listado correspondiente.)

**Las reservas de pesebreras deben hacerse ÚNICAMENTE mediante el diligenciamiento de la solicitud de pesebreras anexa, la cual deberá ser enviada fax No 6711407, al Email: club\_bacata@etb.net.co o en la oficina de la CORPORACION ESCUELA ECUESTRE BACATA Kra. 74 No. 163-51 Tel. 6777857.**

El costo de la pesebrera deberá ser cancelado en la cuenta corriente No. 01702225-2 del HELM BANK a nombre de la Corporación Escuela Ecuestre Bacatá.

**REQUISITOS SANITARIOS:** Para el ingreso de **TODOS** los caballos a las instalaciones del club, se requiere la presentación de las correspondientes guías sanitarias de movilización expedidas por el ICA. Un funcionario autorizado por el ICA y/o un funcionario del Comité Organizador estarán presentes para verificar el cumplimiento de esta norma. Sin este requisito ningún caballo podrá participar.

Todos los caballos deben cumplir con los requisitos de sanidad como certificado negativo de anemia infecciosa y vacunación contra influenza equina con vigencia no mayor de 120 días de expedición.

El departamento veterinario del CORPORACION ESCUELA ECUESTRE BACATÁ, no permitirá el ingreso de los caballos que no traigan esta documentación verificable.

## VI. INVITACIONES:

Por medio de las presentes Bases la Federación Ecuestre de Colombia, la Liga Ecuestre de Bogotá y el CORPORACION ESCUELA ECUESTRE BACATÁ se complacen invitar a las LIGAS ECUESTRES afiliadas y a sus Clubes a participar en este evento.

## VII. OBJETIVOS:

Dar cumplimiento al calendario oficial programado por la Federación Ecuestre de Colombia y la Liga Ecuestre de Bogotá, fomentar y promover la práctica del deporte ecuestre, mantener el nivel técnico y competitivo de los jinetes afiliados a la FEC, la Liga y estrechar los vínculos de amistad con las otras Ligas.

## VIII. CALENDARIO

Martes 11 de Mayo:	Último día de Inscripciones en la Liga Ecuestre de Bogotá hasta las 4:00 p.m. Llegada de caballares de los Clubes de fuera de Bogotá.
Miércoles 12 de Mayo:	Publicación del sorteo de participación a las 4.00 P.M.
Jueves 13 de Mayo:	Iniciación de las Pruebas
Lunes 17 de Mayo:	Finalización de las Pruebas.
Lunes 17 de Mayo:	Salida de caballares de fuera de Bogotá.

## IX. INSCRIPCIONES:

Las inscripciones normales para todas las pruebas deberán efectuarse en las oficinas de la Liga Ecuestre de Bogota hasta las **4:00 p.m del día Martes 11 de Mayo/10**. Deberán presentarse por escrito indicando el nombre del jinete, del caballo, las pruebas en que van a participar y nombre y firma del Jefe de Equipo, número de pesebreras requeridas y de palafreneros acompañantes.

Es importante recordar a todos los jefes de equipo que las inscripciones para las distintas pruebas, deben hacerse respetando las categorías de jinetes y caballos establecidas según los criterios vigentes en el Reglamento General de Salto FEC y las normas impartidas por las Ligas.

El valor de las inscripciones normales para cada una de las pruebas **Selectivas es de \$70.000 para estas pruebas no se aceptaran últimas horas, para las demás pruebas F.E.C. es de \$50.000 y Ultima Hora \$65.000**. Para las pruebas de Liga: **Amateur 0.80/0.90, 1.00 mts, Pruebas de Trabajo son a \$46.000 y última hora \$65.000**.

**RETIRO DE LAS PRUEBAS:** Se cobrará una multa de \$ 60.000 a los jinetes o Jefes de Equipo que no informen el retiro de una prueba antes del inicio de esta al Jurado de Campo, salvo la presentación de un certificado del Veterinario del concurso.

## X. VARIOS:

### 1. RECLAMOS, APELACIONES

Para ser válidos se deben presentar por escrito con un depósito equivalente a cinco (5) veces el valor de la inscripción de la prueba (Art. 128.... FEC).

### 2. SERVICIOS POR CUENTA DE LOS INTERESADOS ART. 58 FEC.

- |                                 |                                 |
|---------------------------------|---------------------------------|
| a. Medicamentos                 | c. Alimentación de palafreneros |
| b. Alimentación para caballares | d. Materiales de herrería       |

Los gastos ocasionados por esos conceptos, deben ser cancelados en el momento al veterinario.

## XI. RESPONSABILIDADES

Todo propietario y/o competidor solidariamente con la Liga participante a la que pertenecen, es responsable por daños a terceras personas causadas por ellas mismas, sus empleados o caballos.

La Liga Ecuestre de Bogotá, la Corporación Escuela Ecuestre Bacatá y sus empleados no son responsables del daño en propiedad a personas o bienes causados por accidentes o negligencias de los jinetes, caballos, empleados del área de pesebreras y/o asistentes. Los daños causados a sillas, útiles de las pesebreras y otros objetos (incluyendo, pero no limitando daños por incendio y otro tipo de desastres naturales), no serán responsabilidad ni la Liga, ni del Club Organizador, ni de sus empleados.

## XII. REGLAS DEL AREA DEL CONCURSO:

Los jinetes que entren a la pista de competencia deben estar debidamente uniformados Art. 256, 257 FEI y Art. 23 FEC.

Está terminantemente prohibido amarrar los caballos en sitios diferentes a los amarraderos determinados por el Comité Organizador.

Se prohíbe desprender y saltar caballos en áreas diferentes a las determinadas por las autoridades del concurso, bajo pena de descalificación. Art. 241 FEI.

**-VAREO:** Está estrictamente prohibido varear durante el evento, competidores o entrenadores que lo hagan serán descalificados y expulsados del concurso. Art. 243 FEI.

**-UNIFORME Y SALUDO:** De acuerdo con el Reglamento de Salto Art. 256.1 FEI y Art. 23 FEC.

**EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DEL DIA VIERNES ES OBLIGATORIO EL UNIFORME REGLAMENTARIO.**

**-Sanciones conforme al Acuerdo 001 de Abril 6 del 97 de La FEC.** Cualquier acto de descortesía, o agresión de un participante, entrenador o Jefe de equipo hacia los Jueces Oficiales, autoridades u otro competidor, podrá tener como resultado su inmediata descalificación y/o expulsión del evento, sin perjuicio de las acciones legales de acuerdo con la Ley.

#### XIV. NOTAS IMPORTANTES:

- Favor tener en cuenta la Circular 035-10 (Nueva Reglamentación Juegos C.C.2010)
- Los caballos deberán ingresar a concentración el día martes de la semana de cada selectiva, antes de las 12m y permanecer en concentración hasta el fin de la Ultima Competencia de cada calificativa.
- Para poder participar en las pruebas selectivas los caballos deben contar con los requisitos sanitarios: Certificado de Vacunación contra Influenza (Cada seis meses), certificado de anemia infecciosa (cada cuatro meses) vigentes.
- Todo jinete que se inscriba en las selectivas acepta por el solo hecho de la inscripción el uso de su imagen y la del caballo que monta, en cualquier medio de comunicación y en la revista de la Federación Ecuestre de Colombia y cede a la FEC los derechos sobre las fotografías o imágenes que se le tomen en competencia y en las premiaciones.
- Los participantes en el proceso de selección deben portar el logo del patrocinador de la FEC, si esta así lo solicita.
- Para ser tenidos en cuenta para participar en los procesos de selección los interesados deben estar a Paz y Salvo por todo concepto con la Federación Ecuestre de Colombia. Los jinetes deberán tener su registro en la FEC para el año 2010 y haber pagado el valor de los derechos de participación nacional y/o internacional del caballo
- Control al Dopaje: Se dará cumplimiento a :  
La Ley 1207 de 2007 y demás normas sobre la materia.  
Las normas internacionales contra el dopaje y  
Las normas FEI y FEC de control al dopaje.

Esto aplica tanto a jinetes como a caballos.

Los deportistas que requieran autorizaciones por uso terapéutico TUE deben tramitarlas oportunamente conforme a lo establecido en la ley. Para mayor información consultar a:

Programa Nacional Antidopaje

Instituto Colombiano del Deporte - COLDEPORTES

Centro de Alto Rendimiento

Calle 63 No. 47-06, Bogotá, Colombia

Fax: (57) 1 4377100 ext 1007

e-mail: [controldopaje@coldeportes.gov.co](mailto:controldopaje@coldeportes.gov.co)

**AL INGRESAR A CONCENTRACION LOS JINETES DEBEN ENTREGAR COPIA DE SU PASAPORTE, CEDULA Y TALLAS. (los jinetes que ya cumplieron con este requisito pueden hacer caso omiso pues la Chief Steward tendrá el listado correspondiente.)**

#### XV. PREMIOS

<b>Prueba 3 Intermedia Alt. 1.30 mts</b>	Primer Puesto	\$800.000
	Segundo Puesto	\$400.000
	Tercer Puesto	\$200.000
<b>Prueba 18 Intermedia Alt. 1.35 mts</b>	Primer Puesto	\$800.000
	Segundo Puesto	\$400.000
	Tercer Puesto	\$200.000
<b>Prueba 22 Segunda Selectiva Juegos Centroamericanos y Abierta</b>	Primer Puesto	\$1.200.000
	Segundo Puesto	\$500.000
	Tercer Puesto	\$300.000
<b>TOTAL PREMIOS EN EFECTIVO</b>		<b>\$4.800.000</b>

## **CODIGO DE CONDUCTA**

En el Deporte Ecuestre y en todas sus disciplinas se debe considerar primero al caballo.

Se considerará el bienestar del caballo por encima de la conveniencia de los criadores, negociantes, organizadores, patrocinadores u oficiales.

Todo cuidado y tratamiento veterinario debe asegurar solamente la salud y bienestar del caballo.

Se fomentarán y mantendrán siempre las normas más altas posibles de nutrición, salud, saneamiento y seguridad.

En el transporte del caballo se debe proveer ventilación, comida, agua y ambiente sano apropiado.

Énfasis en la promoción de la educación y métodos de entrenamiento apropiados del caballo y prácticas ecuestres y promoción de estatutos científicos sobre la salud equina.

La buena condición física del jinete y su habilidad son factores esenciales para la buena utilización del caballo.

Todo método de montar y entrenar caballos tiene que reflejar consideración hacia el animal como un ser vivo, excluyendo cualquier técnica considerada por la FEI como abusiva y cruel.

Las Federaciones Nacionales deben establecer controles adecuados para que toda persona bajo su jurisdicción respete el bienestar del caballo.

Se deben respetar las Reglas y Reglamentos Internacionales y Nacionales del Deporte Ecuestre respecto a la salud y bienestar del caballo, no solamente durante los eventos nacionales o internacionales, sino también durante los entrenamientos. Las Reglas y Reglamentos de las competencias se deben revisar constantemente.

**BASES TECNICAS PARA EL CONCURSO NACIONAL DE SALTO Y 2ª. SELECTIVA JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2010, A REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACION ESCUELA ECUESTRE BACATA LOS DIAS 13,14,15,16 Y 17 DE MAYO DE 2010**

JUEVES 13 DE MAYO	VIERNES 14 DE MAYO	SABADO 15 DE MAYO	DOMINGO 16 DE MAYO	LUNES 17 DE MAYO
<b>PICADERO</b>				
<b>1. PRENOVICIOS 1.00 - 1.05 Mts</b> S/V Tabla A S/C Jin. 1ra, 1.20, 1.10 y Juveniles Art. 24 al 29 FEC, 237 y 238.1.1FEI Hora: 8:30 a.m.	<b>5. PRUEBA TRABAJO 1.10 Mts</b> S/V Tabla A S/C Art.:237, 238.1.1 FEI Hora: 8:30 a.m.	<b>9. AMATEUR 0.80 – 0.90 Mts</b> S/V Tabla A S/C Art.: 19 FEC, 238.1.1 FEI Hora: 8:30 a.m.	<b>12. AMATEUR 1.00 Mts</b> S/V Tabla A S/C Art.: 19 FEC, 238.1.1 FEI Hora: 8:30 a.m.	<b>18. PREINFANTILES 1.05 Mts</b> Dos Fases 2da Fase Tabla A C/C Art.: 14 y 15 FEC, 274.5.2 FEI Hora: 9:00 a.m.
<b>2. NOVICIOS 1.15 – 1.20 Mts</b> Jin. 1ra, 1.20, 1.10 y Juveniles. S/V Tabla A S/C Art. 24 al 29 FEC, 237 y 238.1.1FEI Hora: 11:00 a.m.	<b>6. PRUEBA TRABAJO 1.20 mts</b> S/V Tabla A S/C Art.: 237, 238.1.1 FEI Hora: 11:00 a.m.	<b>10. JUVENILES 1.25 Mts</b> S/V Tabla A C/C Art.: 16 FEC, 238.2.2.1 FEI Hora: 10.30 a.m.	<b>13. JINETES 1.10 Mts</b>  <b>14. INFANTILES 1.10 Mts</b> S/V Tabla A C/C Art.: 15 y 20 FEC, 238.2.2.1 FEI Hora: 11:30 a.m.	<b>19. INFANTILES 1.20 Mts</b> S/V Tabla A C/C Un desempate Posterior Tabla A C/C Art.: 15 FEC, 238.2.2.2 FEI  <b>20. JINETES 1.20 Mts</b> S/V Tabla A C/C Un desempate Posterior Tabla A C/C Art.: 21 FEC, 238.2.2.2 FEI Hora: 10:30 a.m
<b>3. INTERMEDIA Alt. 1.30 mts</b> S/V Tabla A C/C Art.: 29.3 FEC, 238.2.2.1 FEI Hora: 1:30 p.m.	<b>7. SEGUNDA SELECTIVA CENTROAMERICANOS COPA HARAS OBERNAI</b> Altura 1.30 mts Tabla C Art. 239 FEI Hora: 2:30 p.m.	<b>11. SEGUNDA SELECTIVA CENTROAMERICANOS</b> Dos Rondas Iguales Tabla A S/C Altura 1.35 mts Art. 273 FEI Hora: 11:30 a.m.	<b>15. JINETES 1.20 Mts</b> S/V Tabla A C/C Art.: 21 FEC, 238.2.2.2 FEI Hora: 2:00 p.m.	<b>21. SEGUNDA SELECTIVA CENTROAMERICANOS Y ABIERTA</b> Dos Rondas Diferentes Tabla A S/C 1ª. 1.40 mts y 2ª. 1.45 mts Art. 273 FEI Hora: 1:30 p.m. Para definir la premiación de la prueba en caso de empate habrá un Desempate Posterior Tabla A C/C
<b>4. PRUEBA TRABAJO 1.00 Mts</b> S/V Tabla A S/C Art.:237, 238.1.1 FEI Hora: 3:30 p.m.	<b>8. PREINFANTILES 1.00 Mts</b> S/V Tabla A S/C Art.: 14 FEC, 238.1.1 FEI Hora: 4:00 p.m.		<b>16. JUVENILES 1.35 Mts</b> S/V Tabla A C/C Un desemp.Post. Tabla A C/C Art: 16 FEC, 237, 238.2.2.2 FEI  <b>17. INTERMEDIA 1.35 Mts</b> S/V Tabla A S/C Un desemp.Post. Tabla A C/C Art.: 29.3 FEC, 237, 238.2.2.2 FEI. Hora: 3:30 p.m.	

**NOTAS:** Se autoriza el uso del uniforme alternativo reglamentario para los días jueves y viernes, **excepto la prueba de las Selectivas EN LA CUAL ES OBLIGATORIO EL UNIFORME REGLAMENTARIO.**

Las pruebas estarán sujetas a cambios de horario y pista de acuerdo con el número de participantes y condiciones climáticas.

## FORMULARIO PARA RESERVA DE PESEBRERAS

CONCURSO NACIONAL DE SALTO  
CORPORACION ESCUELA ECUESTRE BACATA DEL 13 AL 17 DE MAYO DE 2010

CLUB SOLICITANTE

PERSONA RESPONSABLE POR  
EL CLUB

TELÉFONO DE CONTACTO

Cantidad de Pesebreras Solicitadas:

	MARTES 11 MAYO	MIERCOLES 12 MAYO	JUEVES 13 MAYO	VIERNES 14 MAYO	SABADO 15MAYO	DOMINGO 16 MAYO	LUNES 17 MAYO
Número de Caballos							

- NO SE REALIZARAN RESERVAS DE PESEBRERAS SIN EL DEBIDO DILIGENCIAMIENTO DE ESTE DOCUMENTO.
- DEVOLVER ESTE FORMULARIO FIRMADO Y DILIGENCIADO A MÁS TARDAR EL DIA 11 DE MAYO/2010
- SIN EL PAGO ANTICIPADO DE LAS PESEBRERAS NO SE MANTENDRÁ LA RESERVA.

FIRMA PERSONA RESPONSABLE POR EL CLUB